

**FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA LOS AZÚCARES
CENTRIFUGADOS, LAS MELAZAS DERIVADAS DE LA EXTRACCIÓN O DEL
REFINADO DE AZÚCAR Y LOS JARABES DE AZÚCAR**

ACUERDO No. 7 DE 2025

"Con el cual se Aprueba el presupuesto de la vigencia comprendida entre el
1° de enero y el 31 de diciembre de 2026"

**EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA
LOS AZÚCARES CENTRIFUGADOS, LAS MELAZAS DERIVADAS DE LA
EXTRACCIÓN O DEL REFINADO DE AZÚCAR Y LOS JARABES DE AZÚCAR**

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren el Capítulo VI de la Ley 101 del 23 de diciembre de 1993, el Título 4 de la Parte 11 del Decreto 1071 del 26 de mayo de 2015 y el contrato de administración 0676 de 2022 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 33 del capítulo V de la ley 101 de 1993 establece que las entidades administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado.

Que el artículo 44 del capítulo VI de la ley 101 de 1993 establece que los gastos de funcionamiento y los costos de administración serán sufragados con cargo a sus propios recursos.

Que el numeral 10 del artículo 2.11.4.9 del Decreto 1071 de 2015 señala dentro de las Funciones del Comité Directivo, aprobar las políticas para el manejo eficiente del presupuesto anual del fondo, de sus gastos de operación, de las inversiones temporales de sus recursos financieros y de otros ingresos y egresos que estén directamente relacionados con el objetivo de estabilización de precios.

Que el artículo 2.10.2.2 del Decreto 1071 de 2015 establece los gastos de administración que pueden ser sufragados con cargo a los recursos del Fondo y de manera complementaria, el parágrafo 1° del artículo citado faculta a los comités directivos para aprobar gastos administrativos adicionales a los señalados en el artículo 2.10.2.2.

Que en el capítulo 2 de la Resolución 532 del 29 de diciembre de 2023, establece que el comité directivo debe aprobar los acuerdos a través de los cuales se protocolizan las decisiones que afectan el plan de ingresos, inversiones y gastos y presupuesto.

Que el contrato de administración suscrito entre Asocaña y el MADR señala que es responsabilidad de Asocaña pagar los gastos de operación del Fondo, con cargo a los recursos del mismo, previa aprobación del Comité Directivo, y con base en los procedimientos aprobados por este Comité.

**FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA LOS AZÚCARES
CENTRIFUGADOS, LAS MELAZAS DERIVADAS DE LA EXTRACCIÓN O DEL
REFINADO DE AZÚCAR Y LOS JARABES DE AZÚCAR**

ACUERDO No. 7 DE 2025

"Con el cual se Aprueba el presupuesto de la vigencia comprendida entre el
1º de enero y el 31 de diciembre de 2026"

mediante la contratación de un Asistente en reemplazo del Coordinador. Es importante precisar que el reintegro que realiza el Fondo depende del esfuerzo medido por Human Capital ponderado por el salario asignado a los cargos involucrados, y no de la estructura formal o del número de funcionarios vinculados por Asocaña. De esta manera, los cambios en planta que disminuyen o aumentan la capacidad operativa del administrador se reflejan únicamente en el costo efectivo del servicio que se presta al Fondo.

Es necesario aprobar la estructura de ingresos y gastos con la cual va a operar el Fondo de Estabilización de Precios para los Azúcares Centrifugados, las Melazas Derivadas de la Extracción o del Refinado de Azúcar y los Jarabes de Azúcar durante el año 2026.

Para presupuestar las partidas relacionadas con las cesiones y compensaciones (cesiones o compensaciones, intereses, ajustes a periodos anteriores y deterioro o reversión), las cuales constituyen el 97,41% de los ingresos y el 93,79% de los egresos, se hizo una sensibilización de los resultados que arrojaría la aplicación de la metodología para el cálculo de las operaciones de estabilización establecida en las resoluciones 1 y 2 de 2019 aprobadas por el Comité Directivo del FEPA y las modificaciones a las mismas, para la cual se estimaron las ventas por ingenio y mercado según el promedio simple de las ventas de los últimos cinco años, los indicadores de precios de los mercados objeto de operaciones de estabilización, las importaciones según origen y puerto de entrada, los precios de paridad de importación según origen y puerto de entrada, y según los valores futuros del azúcar en la bolsa de Nueva York, entre otras variables requeridas.

No obstante, para el productor en Ley de Insolvencia, y que, de manera prolongada, ha cesado el cumplimiento de sus obligaciones con el FEPA, la estimación de ventas se ajustó por la distribución mensual observada de los diferentes mercados que atendió entre enero y septiembre de 2025. Esta excepción se aplicó con el propósito de reflejar de manera más precisa su comportamiento comercial reciente y mejorar la aproximación del posible deterioro o eventual reversión de cartera, tendiendo en cuenta que el incumplimiento sostenido de dicho productor incide directamente en el nivel de cartera en mora del Fondo.

Que el resultado de la estimación de ventas por mercado elaborado con la metodología anterior arrojó que se van a realizar ventas durante 2026, de la siguiente manera: En el mercado nacional tradicional (MNT): 18.681.260qq, en el mercado interno especial (MIE): 7.275.871qq, en otros mercados (MOM): 14.492.732qq y se va a sustituir producción de azúcar para usarla como materia prima para la elaboración de alcohol carburante (AEA): 6.940.842qq.

Que el área sembrada en caña (242.083ha promedio entre 2020 y 2024) así como el área cosechada de ese producto (185.280ha en el mismo periodo), muestran un comportamiento similar al de años anteriores, lo que permite inducir que no se van a dar variaciones importantes en la producción de caña originadas por el crecimiento o la disminución de las áreas destinadas a esta actividad.

**FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA LOS AZÚCARES
CENTRIFUGADOS, LAS MELAZAS DERIVADAS DE LA EXTRACCIÓN O DEL
REFINADO DE AZÚCAR Y LOS JARABES DE AZÚCAR**

ACUERDO No. 7 DE 2025

"Con el cual se Aprueba el presupuesto de la vigencia comprendida entre el
1° de enero y el 31 de diciembre de 2026"

colaboradores de la Secretaría Técnica se mantienen invariables (0,0%), sin incrementos frente al año anterior.

- Se proyecta una disminución del 6,09% en los gastos generales, equivalente a 10,99% por debajo de la inflación, alcanzando un valor estimado de \$2.486.362.999. Esta variación se explica principalmente por tres factores:

i) Una reducción del 18,83% en los pagos efectuados por el FEPA a Asocaña por concepto de compras en los centros de gasto asociados a la prestación de servicios de apoyo. Este resultado obedece, en parte, a una menor dedicación de horas a actividades relacionadas con el Fondo, según resultados del estudio de Human Capital. Los departamentos que registraron disminuciones en los servicios generales fueron: Informática (-5,20%), Jurídico (-14,88%) y Administrativo (-65,76%). En contraste, se presentaron aumentos en Económico (15,19%), Financiero (23,97%), Contabilidad (29,37%), Recursos Humanos (51,08%) Seguridad (15,62%) y Generales (8,97%); Sin embargo, las variaciones positivas en términos absolutos fueron marginales, inferiores a un millón de pesos para los casos de los departamentos de Económico y Financiero.

ii) Un menor valor del 10,16% en la cuenta de honorarios de auditoría interna, explicado porque la firma seleccionada para las vigencias 2025 y 2026 presentó una propuesta económica inferior al tope aprobado por el Comité Directivo en octubre de 2024 (\$1.280 millones). No obstante, se mantiene un incremento del 5,5% para cubrir los procedimientos adicionales de auditoría y se ajusta en igual proporción el rubro de servicios jurídicos, dado que, aunque en la vigencia anterior no se requirieron, se considera prudente conservar dicha apropiación.

iii) Los demás rubros presentan variaciones positivas o se mantienen invariables frente a la vigencia anterior, destacándose el aumento conforme a la inflación de los gastos asociados a elecciones, no variación de los gastos de viaje, el incremento del 5,51% en publicaciones, afiliaciones y suscripciones por la necesidad de adquirir información técnica para el cálculo de las operaciones de estabilización, el aumento del 20,59% en el gravamen a las transacciones financieras asociado a mayores pagos por compensaciones y gastos por deterioro de cartera, el incremento del 5,51% en la tarifa de control fiscal y el ajuste del 5,51% en comisiones y gastos bancarios por actualización inflacionaria.

- Aumento del 8,52% del valor de la contraprestación, en concordancia con el comportamiento estimado en las cesiones de estabilización.

Los gastos de inversión aumentan un 10,46% a \$90.534.836.358 por el mayor valor estimado de los gastos por deterioro de cartera, en concordancia con el aumento de los ingresos por cesiones y la aplicación de la metodología para el cálculo de las operaciones de estabilización.

**FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA LOS AZÚCARES
CENTRIFUGADOS, LAS MELAZAS DERIVADAS DE LA EXTRACCIÓN O DEL
REFINADO DE AZÚCAR Y LOS JARABES DE AZÚCAR**

ACUERDO No. 7 DE 2025

"Con el cual se Aprueba el presupuesto de la vigencia comprendida entre el
1° de enero y el 31 de diciembre de 2026"

PARTIDA	2025	2026	% Variación	Var. absoluta
1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.320.891.140	4.081.729.975	-5,53%	-239.161.165
1.1 SERVICIOS PERSONALES DE FUNCIONAMIENTO	1.505.246.177	1.413.082.340	-6,12%	-92.163.837
1.1.1 GASTOS PNAL. DE APOYO PROFESIONAL Y TÉCNICO DE ASOCAÑA	885.787.975	793.624.138	-10,40%	-92.163.837
GP Dpto. Informática	140.471.412	127.751.341	-9,06%	-12.720.071
GP Dpto. Económico	105.813.180	121.418.167	14,75%	15.604.987
GP Dpto. Financiero	99.928.338	82.044.418	-17,90%	-17.883.920
GP Dpto. Contabilidad	185.359.946	194.050.912	4,69%	8.690.966
GP Dpto. jurídico	155.108.331	123.682.262	-20,26%	-31.426.069
GP Dpto Administrativo	48.056.370	20.127.008	-58,12%	-27.929.362
GP Dpto. Recursos Humanos	88.154.641	75.600.289	-14,24%	-12.554.352
GP Dpto. Servicios Generales	62.895.756	48.949.741	-22,17%	-13.946.015
1.1.2 SECRETARÍA TÉCNICA	619.458.202	619.458.202	0,00%	0
Secretario Técnico	467.539.624	467.539.624	0,00%	0
Asistente secretaría técnica	151.918.578	151.918.578	0,00%	0
1.2. GASTOS GENERALES	2.647.675.266	2.486.362.999	-6,09%	-161.312.267
1.2.1 Gastos de Elecciones	5.270.320	5.560.715	5,51%	290.395
1.2.2 Gastos de Viajes	59.620.283	59.620.283	0,00%	0
1.2.3 Impresos, publicaciones, suscripciones, comunicaciones.	31.800.000	33.552.180	5,51%	1.752.180
1.2.4 Gravamen a las transacciones Financieras	312.000.000	376.232.198	20,59%	64.232.198
1.2.5 Tarifa de Control Fiscal	190.800.000	201.313.080	5,51%	10.513.080
1.2.6 Comisiones y Gastos Bancarios	3.271.160	3.451.401	5,51%	180.241
1.2.7 Gastos grales. de apoyo profesional y técnico de Asocaña	618.124.225	501.755.775	-18,83%	-116.368.450
GG Dpto. Informática	189.678.402	179.817.120	-5,20%	-9.861.282
GG Dpto. Económico	3.782.798	4.357.564	15,19%	574.766
GG Dpto. Financiero	2.706.831	3.355.583	23,97%	648.752
GG Dpto. Contabilidad	36.289.210	46.946.978	29,37%	10.657.768
GG Dpto. jurídico	10.629.894	9.048.471	-14,88%	-1.581.423
GG Dpto. Seguridad	130.314.360	150.666.398	15,62%	20.352.038
GG Dpto Administrativo	222.749.150	76.277.352	-65,76%	-146.471.798
GG Dpto. Recursos Humanos	17.436.094	26.341.953	51,08%	8.905.859
GG Dpto. Servicios Generales	4.537.486	4.944.356	8,97%	406.870
1.2.8 AUDITORÍA	1.367.932.699	1.242.777.790	-9,15%	-125.154.909
1.2.8.1 Auditoría Interna	1.280.000.000	1.150.000.000	-10,16%	-130.000.000
1.2.8.2 Ampliación Alcance Auditoría Interna	87.932.699	92.777.790	5,51%	4.845.091
1.2.9 HONORARIOS ASESORÍAS JURÍDICAS	58.856.580	62.099.577	5,51%	3.242.998
1.3 CONTRAPRESTACIÓN	167.969.697	182.284.636	8,52%	14.314.939
1.3.1 Contraprestación entidad administradora	167.969.697	182.284.636	8,52%	14.314.939

ARTÍCULO CUARTO: Aprobar el presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo de Estabilización de Precios para los Azúcares Centrifugados, las Melazas Derivadas de la Extracción o del Refinado del Azúcar y los Jarabes de Azúcar para la vigencia 2026 en \$90.534.836.358, en las partidas que se detallan a continuación.

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA LOS AZÚCARES
CENTRIFUGADOS, LAS MELAZAS DERIVADAS DE LA EXTRACCIÓN O DEL
REFINADO DE AZÚCAR Y LOS JARABES DE AZÚCAR

ACUERDO No. 7 DE 2025

"Con el cual se Aprueba el presupuesto de la vigencia comprendida entre el
1º de enero y el 31 de diciembre de 2026"

- Anexo FEPA-6 Estimado de importaciones para el cálculo de los indicadores de precios.
- Anexo FEPA-7 Ponderado de los precios de paridad de importación de azúcar blanco corriente – Origen Brasil y Origen Bolivia. Promedio mensual según puertos de entrada.
- Anexo FEPA-8 Estimado de los indicadores de precios de los diferentes mercados y del azúcar blanco de exportación.
- Anexo FEPA-9 Estimado del factor de ponderación Z y del factor de ajuste, según ventas e indicadores de precios estimados.
- Anexo FEPA-10 Cálculo estimado de cesiones y compensaciones por ingenio, por mes y por total año para presupuesto de ingresos y gastos.
- Anexo FEPA-11 Área sembrada y cosechada en caña de azúcar.
- Anexo FEPA-12 Cálculo estimado de cartera a deteriorar y variable k.

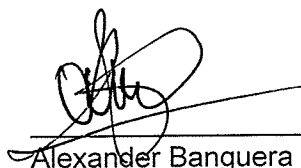
ARTÍCULO SÉPTIMO: *Vigencia y derogatoria.* El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que sean contrarias.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los 16 días del mes de diciembre de 2025.



Lady Catherine Piza Montenegro
Presidente

Tania 6



Alexander Banguera Obregón
Secretario Técnico (E)

Anexos Acuerdo 7 de 2025

[illegible]

Anexos Acuerdo 7 de 2025

	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS REGIONALIZADO DE LOS FONDOS DE FOMENTO AGRÍCOLAS, FORESTALES, PECUARIOS Y PESQUEROS, Y COMPENSACIONES DE LOS FONDOS DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS
DIRECCIÓN DE CADENAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES - DIRECCIÓN DE CADENAS PECUARIAS, PESQUERAS Y ACUÍCOLAS	
Fecha: 2024-12-02	

FONDO: FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DEL AZÚCAR - FEPA
AÑO PROYECTADO 2025
FECHA DE ELABORACIÓN 15-oct-25

ANEXO No. 4
Cifras expresadas en Pesos Colombianos

DEPARTAMENTO (CRITERIO Y CARACTERÍSTICAS DE CADA SISTEMA PRODUCTIVO Y CADA FONDO PARAFISCAL)	PRESUPUESTO DE GASTOS INVERSIÓN POR PROGRAMA									TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN
	PROGRAMA	PROGRAMA	PROGRAMA	PROGRAMA	PROGRAMA	PROGRAMA	PROGRAMA	PROGRAMA	PROGRAMA	
	No. 1	No. 2	No. 3	No. 4	No. 5	No. 6	No. 7	No. 8	No. 9	
REGION XXXXXX										0
DEPARTAMENTO										0
Municipio 1										0
Municipio n										0
DEPARTAMENTO										0
Municipio 1										0
Municipio n										0
DEPARTAMENTO										0
Municipio 1										0
Municipio n										0
REGION XXXXXX										0
DEPARTAMENTO										0
Municipio 1										0
Municipio n										0
DEPARTAMENTO										0
Municipio 1										0
Municipio n										0
DEPARTAMENTO										0
Municipio 1										0
Municipio n										0
REGION XXXXXX										0
DEPARTAMENTO										0
Municipio 1										0
Municipio n										0
DEPARTAMENTO										0
Municipio 1										0
Municipio n										0
REGION XXXXXX										0
DEPARTAMENTO										0
Municipio 1										0
Municipio n										0
DEPARTAMENTO										0
Municipio 1										0
Municipio n										0
DEPARTAMENTO										0
Municipio 1										0
Municipio n										0
PROYECTOS COBERTURA NACIONAL	68.113.990.167									68.113.990.167
TOTAL	68.113.990.167	0	0	0	0	0	0	0	0	68.113.990.167

Anexos Acuerdo 7 de 2025

	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS REGIONALIZADO DE LOS FONDOS DE FOMENTO AGRÍCOLAS, FORESTALES, PECUARIOS Y PESQUEROS, Y COMPENSACIONES DE LOS FONDOS DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS
	Fecha: 2024-12-02

FONDO: FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DEL AZÚCAR - FEPA
AÑO PROYECTADO: 2026
FECHA DE ELABORACIÓN: 15-oct-25

Anexo 5.2

Discriminación de departamentos entre gastos personales y operativos

Departamento	Cargo		Gastos del personal	Personal temporal	Vr. Personal	Ppto asignado	% reintegro	Vr. Personal	Vr. Generales
Informática	Coordinador	8.131.000	162.820.595	0					
	Asistente	4.456.320	90.461.986	0					
	Total		253.282.581	0	253.282.581	307.568.460	50,44	127.751.341	179.817.120
Económico	Director	33.596.000	506.902.139						
	Asistente	6.584.000	132.358.414						
	Asistente 2	3.137.570	67.907.913						
	Total		707.168.466	0	707.168.466	125.775.731	17,17	121.418.167	4.357.564
Financiera	Director	23.164.000	350.541.954						
	Auxiliar administrativo	2.145.870	48.355.410						
	Total		398.897.363	0	398.897.363	85.400.001	20,57	82.044.418	3.355.583
Contabilidad	Jefe	8.000.000	157.405.933						
	Asistente I	5.000.000	99.988.958						
	Asistente II	5.000.000	99.310.958						
	Auxiliar tesorería	3.756.855	76.941.925						
	Auxiliar contable	3.361.230	68.898.424						
	Total		502.546.199	0	502.546.199	240.997.890	38,61	194.050.912	46.946.978
JURIDICO	Director	31.167.000	469.631.037						
	Asistente	4.252.705	87.804.962						
	Total		557.435.999	0	557.435.999	132.730.733	22,19	123.682.262	9.048.471
Administrativo	Asistente aditivo	3.795.890	77.647.456						
	Recepcionista	1.865.240	42.986.098						
	Total		120.633.553	0	120.633.553	96.404.360	16,68	20.127.008	75.277.352
RRHH	Director RRHH	8.440.000	152.840.470						
	Asistente RRHH	2.431.775	54.301.084						
	Auxiliar administrativo	1.865.240	42.846.342						
	Total		249.987.896	0	249.987.896	101.942.242	30,24	75.600.289	26.341.953
Servicios generales	Conserje	1.616.260	38.222.644						
	Aux. Mtto y oficinas varios 1	2.801.025	62.644.345						
	Aux. Mtto y oficinas varios 2	1.679.560	38.523.618						
	Aux. aseo y cafetería 1	1.819.875	41.254.485						
	Aux. aseo y cafetería 2	1.616.260	37.388.222						
	Aux. aseo y cafetería 3	1.616.260	37.224.680						
	Aux. aseo y cafetería 4	1.616.260	38.127.940						
	Total		293.385.934	0	293.385.934	53.894.097	16,68	48.949.741	4.944.356
					0	150.666.398	16,68	0	150.666.398
Seguridad									
Total pagos a Asocaña					3.083.337.990	1.295.379.913		793.624.139	501.755.774

Anexos Acuerdo 7 de 2025

	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS REGIONALIZADO DE LOS FONDOS DE FOMENTO AGRÍCOLAS, FORESTALES, PECUARIOS Y PESQUEROS, Y COMPENSACIONES DE LOS FONDOS DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS
DIRECCIÓN DE CADENAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES - DIRECCIÓN DE CADENAS PECUARIAS, PESQUERAS Y ACUÍCOLAS	Fecha: 2024-12-02

FONDO: FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DEL AZÚCAR - FEPA
AÑO PROYECTADO 2026
FECHA DE ELABORACIÓN 15-oct-25

ANEXO 5.4 GUÍA DE SERVICIOS PRESTADOS AL FEPA POR DEPARTAMENTO

Deptos	Servicios	Producto entregado	Medio de prueba
Financiero	Control a la operación	Control interno	Aprobaciones en documentos
	Supervisión del gasto	Supervisión del gasto	CxC
	Recaudo de las cesiones	Recaudo	CxP
	Pago de las compensaciones	Pago CxP	Reclamos por malas liquidaciones
	Seguimiento al manejo de los recursos a través de la auditoría interna	Liquidaciones ajustadas al marco normativo y pagadas en forma oportuna	Comité directivo elegido
	Coordinar la realización de elecciones de los miembros del comité directivo	Elecciones realizadas	Comité directivo elegido
	Gestión de inversiones	Analizar las opciones de mercado para la realización de las inversiones de los recursos del FEPA Efectuar la las inversiones y la liquidación de las mismas dependiendo de las necesidades de recursos y lo aprobado por el Comité Directivo	Inversiones realizadas
	Presupuesto FEPA	Acuerdos presentados Seguimiento al presupuesto	Acuerdos presentados al comité del FEPA
Jurídico	Revisión marco jurídico aplicable	Recomendaciones sobre cambios o nuevas leyes aplicables al FEPA	Asistencia a reuniones
	Construcción documentos y respuestas	Acuerdos, actas, comunicaciones, resoluciones revisadas, reglamentos	Documentos revisados
	Gestión contractual	Apoyo en la elaboración de términos de referencia, minutas de contratos y celebración de los mismos	Términos de referencia Contratos revisados
	Apoyo jurídico al Comité	Asesoría a los miembros y asistencia	Asistencia al comité del FEPA
	Apoyo jurídico para elecciones de miembros del comité directivo	Coordinación con gobierno	Elecciones realizadas
	Apoyo jurídico a funcionarios FEPA	Revisión de documentos para firma de la presidencia	Documentos revisados y recomendación efectuada
		Revisión de inquietudes planteadas por terceros	
		Revisión inquietudes sobre interpretaciones legales	
Seguridad	Seguridad física a la sede y a los funcionarios	Vigilancia a la sede	Sede segura
Recursos humanos	Gestión de contratación	Personal vinculado o promovido	Contratos, pruebas
	Bienestar del personal	Actividades por el bienestar del personal	Convocatorias, eventos
	Administrar el SGSST	Gestión del sistema	Actividades
	Capacitación	Personal preparado para ejercer sus funciones	Actividades de formación y capacitación realizadas y coordinadas para los empleados
Servicios generales	Novedades de nómina	Nómina liquidada	Personal pagado
	Aseo sede	Sede aseada	Estado sede
	Cafetería	Atención al personal e invitados	Servicios recibidos
	Mantenimiento	Equipos y oficinas en buen estado	Arreglos físicos, eléctricos, de iluminación, otros.
	Casino	Alimentación para los empleados	Servicios recibidos
Presidencia	Representación legal	Estados financieros	Estados financieros firmados
	Informes al comité directivo	Informe sobre actividades del sector y del FEPA	Asistencia al comité del FEPA
	Informes a entidades de control	Informes	Informe de gestión
			Plan Estratégico
			Informes al SIRECI y CHIP

COLOMBIA VIDA MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL FORMATO EJECUCIÓN DE INGRESOS REGIONALIZADOS POR EL RECAUDO DE LOS FONDOS DE FOMENTO AGRÍCOLAS, FORESTALES, PECUARIOS Y PESQUEROS, Y CESIONES DE LOS FONDOS DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS										PeS: 2024-12-02
DIRECCIÓN DE CADENAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES - DIRECCIÓN DE CADENAS PECUARIAS, PESQUERAS Y ACUÍCOLAS										
FONDO: FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DEL AZÚCAR - FEPA										
AÑO PROYECTADO: 2026										
FECHA DE ELABORACIÓN: 15-oct-25 Período: 2										
ANEXO No. 7										
Clas. Exprimidas en Pesos Colombianos										
CONCEPTO	Producto 1			Producto 2			Producto 3			TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS O CUOTA DE FOMENTO O CESIONES
	VALORES PRESUPUESTADOS POR EL SITIO O LUGAR DE RECAUDO	VALOR EJECUTADO INGRESOS O RECAUDO EFECTIVO	PORCENTAJE DE RECAUDO	VALORES PRESUPUESTADOS POR EL SITIO O LUGAR DE RECAUDO	VALOR EJECUTADO INGRESOS O RECAUDO EFECTIVO	PORCENTAJE DE RECAUDO	VALORES PRESUPUESTADOS POR EL SITIO O LUGAR DE RECAUDO	VALOR EJECUTADO INGRESOS O RECAUDO EFECTIVO	PORCENTAJE DE RECAUDO	
REGION	\$ 93.799.210.112,00	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	0,00%	0
DEPARTAMENTO	\$ 93.799.210.112,00	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	0,00%	0
Cauca	\$ -	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	0,00%	0
Municipio 2	\$ -	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	0,00%	0
Municipio 3	\$ -	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	0,00%	0
Municipio 4	\$ -	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	0,00%	0
DEPARTAMENTO	\$ -	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	0,00%	0
Municipio 1	\$ -	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	0,00%	0
Municipio 2	\$ -	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	0,00%	0
Municipio 3	\$ -	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	0,00%	0
Municipio 4	\$ -	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	0,00%	0
DEPARTAMENTO	\$ -	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	0,00%	0
Municipio 1	\$ -	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	0,00%	0
Municipio 2	\$ -	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	0,00%	0
Municipio 3	\$ -	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	0,00%	0
Municipio 4	\$ -	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	0,00%	0
TOTAL RECAUDO REGIONALIZADO	\$ 93.799.210.112,00	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	0,00%	0

Anexos Acuerdo 7 de 2025

ANEXO FEPA - 2 PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE 2026 VARIACIÓN DEL PRESUPUESTO 2025 Vs. PRESUPUESTO DE 2024 PRESUPUESTO APROBADO EN DICIEMBRE 16 de 2025

PARTIDA	PRESUPUESTO 2025		2026	% Variación vs Ppto modificado	% Participación	Observaciones
	Inicial	Modificado				
PRESUPUESTO DE INGRESOS						
1. INGRESOS OPERACIONALES						
1.1 Cesiones de Estabilización	64.286.128.920	83.984.848.478	91.142.317.959	8,5%	94,65%	Nota 1
1.2 Intereses Sobre Cesiones	463.330.916	609.706.181	656.892.153	7,7%	0,68%	Nota 2
1.3 Superávit Vigencias Anteriores	2.042.586.417	2.042.586.417	2.164.287.254	5,96%	2,25%	Nota 3
1.4 Intereses por Mora	130.000.000	532.000.000	130.000.000	-75,56%	0,14%	Nota 4
Total Ingresos operacionales	66.922.046.253	87.169.141.076	94.093.497.366	7,94%	97,72%	
2. INGRESOS NO OPERACIONALES						
2.1 Ingresos Financieros	88.000.000	88.000.000	110.000.000	25,00%	0,11%	Nota 5
2.2 Rendimiento Inversiones	112.000.000	112.000.000	89.600.000	-20,00%	0,09%	Nota 6
2.3 Ingresos Ejercicios Anteriores (cesiones + intereses)	1.028.794.069	1.028.794.069	2.000.000.000	94,40%	2,08%	Nota 7
2.4 Otros Ingresos	0	0	0	NA	0,00%	
Total Ingresos no operacionales	1.228.794.069	1.228.794.069	2.199.600.000	79,00%	2,28%	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	68.150.840.322	88.397.935.145	96.293.097.366	8,93%	100,00%	
1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4.281.493.701	4.320.891.140	4.081.729.975	-5,53%	4,31%	
1.1 SERVICIOS PERSONALES DE FUNCIONAMIENTO						
1.1.1 GASTOS PNAL. DE APOYO PROFESIONAL Y TÉCNICO	885.787.975	885.787.975	793.624.138	-10,40%	0,84%	Nota 8
GP Dpto. Informática	140.471.412	140.471.412	127.751.341	-9,06%	0,14%	
GP Dpto. Económico	105.813.180	105.813.180	121.418.167	14,75%	0,13%	
GP Dpto. Financiero	99.928.338	99.928.338	82.044.418	-17,90%	0,09%	
GP Dpto. Contabilidad	185.359.946	185.359.946	194.050.912	4,69%	0,21%	
GP Dpto. jurídico	155.108.331	155.108.331	123.682.262	-20,26%	0,13%	
GP Dpto. Seguridad	0	0	0	NA	0,00%	
GP Dpto Administrativo	48.056.370	48.056.370	20.127.008	-58,12%	0,02%	
GP Dpto. Recursos Humanos	88.154.641	88.154.641	75.600.289	-14,24%	0,08%	
GP Dpto. Servicios Generales	62.895.756	62.895.756	48.949.741	-22,17%	0,05%	
1.1.2 SECRETARÍA TÉCNICA	619.458.202	619.458.202	619.458.202	0,00%	0,65%	
Secretario Técnico	467.539.624	467.539.624	467.539.624	0,00%	0,49%	Nota 9
Asistente secretaría técnica	151.918.578	151.918.578	151.918.578	0,00%	0,16%	Nota 10
1.2. GASTOS GENERALES	2.647.675.266	2.647.675.266	2.486.362.999	-6,09%	2,63%	
1.2.1 Gastos de Elecciones	5.270.320	5.270.320	5.560.715	5,51%	0,01%	Nota 11
1.2.2 Gastos de Viajes	59.620.283	59.620.283	59.620.283	0,00%	0,06%	Nota 12
1.2.3 Impresos, publicaciones, suscripciones, comunicacio	31.800.000	31.800.000	33.552.180	5,51%	0,04%	Nota 13
1.2.4 Gravamen a las transacciones Financieras	312.000.000	312.000.000	376.232.198	20,59%	0,40%	Nota 14
1.2.5 Tarifa de Control Fiscal	190.800.000	190.800.000	201.313.080	5,51%	0,21%	Nota 15
1.2.6 Comisiones y Gastos Bancarios	3.271.160	3.271.160	3.451.401	5,51%	0,00%	Nota 16
1.2.7 Gastos gcales. de apoyo profesional y técnico de Asc	618.124.225	618.124.225	501.755.775	-18,83%	0,53%	Nota 17
GG Dpto. Informática	189.678.402	189.678.402	179.817.120	-5,20%	0,19%	
GG Dpto. Económico	3.782.798	3.782.798	4.357.564	15,19%	0,00%	
GG Dpto. Financiero	2.706.831	2.706.831	3.355.583	23,97%	0,00%	
GG Dpto. Contabilidad	36.289.210	36.289.210	46.946.978	29,37%	0,05%	
GG Dpto. jurídico	10.629.894	10.629.894	9.048.471	-14,88%	0,01%	
GG Dpto. Seguridad	130.314.360	130.314.360	150.666.398	15,62%	0,16%	
GG Dpto Administrativo	222.749.150	222.749.150	76.277.352	-65,76%	0,08%	
GG Dpto. Recursos Humanos	17.436.094	17.436.094	26.341.953	51,08%	0,03%	
GG Dpto. Servicios Generales	4.537.486	4.537.486	4.944.356	8,97%	0,01%	
1.2.8 AUDITORÍA	1.367.932.699	1.367.932.699	1.242.777.790	-9,15%	1,31%	
1.2.8.1 Auditoría Interna	1.280.000.000	1.280.000.000	1.150.000.000	-10,16%	1,22%	Nota 18
1.2.8.2 Ampliación Alcance Auditoría Interna	87.932.699	87.932.699	92.777.790	5,51%	0,10%	Nota 19
1.2.9 HONORARIOS ASESORÍAS JURÍDICAS	58.856.580	58.856.580	62.099.577	5,51%	0,07%	Nota 20
1.3 CONTRAPRESTACIÓN	128.572.258	167.969.697	182.284.636	8,52%	0,19%	
1.3.1 Contraprestación entidad administradora	128.572.258	167.969.697	182.284.636	8,52%	0,19%	Nota 21
2 GASTOS DE INVERSION	61.785.546.100	81.962.398.902	90.534.836.358	10,46%	95,69%	
2.1 GASTOS OPERACIONALES DE ESTABILIZACIÓN						
2.1.1 Compensaciones	60.756.752.030	80.933.604.833	88.534.836.358	9,39%	93,57%	
2.1.1.1 Compensaciones	60.192.922.179	71.915.029.729	65.640.895.014	-8,72%	69,38%	Nota 1
2.1.1.2 Intereses sobre compensaciones	433.829.851	538.575.104	473.095.153	-12,16%	0,50%	Nota 2
2.1.1.3 Intereses de mora sobre compensaciones	130.000.000	680.000.000	1.786.316.325	162,69%	1,89%	Nota 22
2.1.1.4 Gastos por deterioro de cartera	0	7.800.000.000	20.634.529.866	164,55%	21,81%	Nota 23
2.3 GASTOS NO OPERACIONALES DE ESTABILIZACIÓN	1.028.794.069	1.028.794.069	2.000.000.000	94,40%	2,11%	
2.3.1 Compensaciones ejercicios años anteriores	1.028.794.069	1.028.794.069	2.000.000.000	94,40%	2,11%	Nota 7
TOTAL FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	66.067.039.800	86.283.290.042	94.616.566.333	9,66%	100,00%	
RESERVA FUTUROS GASTOS E INVERSIÓN	2.083.800.522	2.114.645.103	1.676.531.033	-20,72%		Nota 24

Anexos Acuerdo 7 de 2025

Anexo FEPA - 3 NOTAS AL PRESUPUESTO - 2026

Nota 11	Se propone ajustar el rubro en el valor de la inflación para atender gastos relacionados con la logística, viajes, salones, alimentación y otros aspectos relacionados con las elecciones de los miembros del comité directivo del FEPA.
Nota 12	No se propone aumento, teniendo en cuenta que en la medida en que se ha regresado a la normalidad, también se mantiene la necesidad de mejorar la presencia física en las zonas de operación, control y administración y las visitas a clientes de exportaciones conjuntas.
Nota 13	Corresponde a los recursos destinados a la publicación de los actos administrativos aprobados por el Comité Directivo, la elaboración de material de capacitación sobre el funcionamiento del FEPA, el pago de la suscripción a estudios especializados del mercado del azúcar —fuente clave para la construcción de los indicadores de precios— y la producción de documentos físicos y digitales relacionados con la operación del Fondo. El rubro se ajusta conforme a la inflación proyectada.
Nota 14	El valor del 4 por mil depende de los recursos que se van a gastar. Para este caso, el gravamen a las transacciones financieras registra un aumento del 20,59%, explicado principalmente por el mayor volumen el aumento del valor a deteriorar y el posterior pago de compensaciones pendientes de pago y su correspondiente costo financiero, así como por los gastos derivados de compensaciones de ejercicios anteriores y de intereses de mora. Explicadas por la aplicación de la Resolución 1 de 2025.
Nota 15	Se propone conforme a la inflación proyectada.
Nota 16	Se propone ajustar por inflación
Nota 17	Corresponde al valor que el Feпа reconoce por los recursos comprados por los departamentos de Asocaña para prestar los servicios al Fondo que apoyar su funcionamiento. Su cálculo se efectúa con una identificación de las funciones realizadas por algunas de los departamentos de Asocaña, la dedicación en horas que implica la realización de esas funciones y el peso del valor de esas horas dentro del costo de cada centro de gastos, teniendo en cuenta el salario de las personas, resultando así un porcentaje de cuánto le dedica al apoyo del FEPA cada departamento de Asocaña (Ver anexo 5.1). El rubro presenta una variación global de -18,83%, explicada principalmente por la reducción en el esfuerzo de algunas áreas que apoyan la operación del FEPA, medida a través del tiempo y recursos asignados por los distintos departamentos. Esta disminución refleja tanto ajustes en la dedicación del personal como decisiones operativas orientadas a optimizar los costos de apoyo. Se detallan los principales movimientos por centro de costos: —Informática: disminuye 5,20%, debido a una menor dedicación del personal a tareas relacionadas con la operación del FEPA. —Económico: aumenta 15,19%, como resultado de la no reversión de algunos gastos ejecutados en el departamento para ajustar la ejecución presupuestal; el incremento absoluto equivale a cerca de \$600 mil. —Financiero: aumenta 23,97%, en términos absolutos equivale a cerca de \$ 700 mil. —Contabilidad: aumenta 29,37%, asociado a un incremento en el tiempo dedicado por los colaboradores a las funciones relacionadas con el Fondo. —Jurídico: disminuye 14,88%, por un cambio en la estructura del área, a pesar del aumento en el tiempo de dedicación del personal que presta apoyo al FEPA. —Seguridad: aumenta 15,62%, debido a un mayor costo asociados a los ajustes del salario mínimo y horas extras, a pesar de una menor ponderación de la prestación del servicio al FEPA, según las mediciones del estudio de Human Capital. —Administrativo: disminuye 65,76%, por una reducción significativa en la dedicación del personal a las tareas del Fondo; en este caso, se utiliza la ponderación general para su estimación. —Recursos Humanos: aumenta 51,08%, por el aumento de gastos en dicha área. —Servicios Generales: aumenta 8,97%, manteniendo una tendencia estable frente al año anterior.
Nota 18	Valor presupuestado de la firma de auditoría. Disminuyó 10,16%, frente al presupuesto de 2025, debido a que la firma que fue seleccionada, ofertó un valor que estuvo por debajo de la cifra presupuestada para 2025.
Nota 19	Este rubro corresponde a una política definida por el Comité Directivo para que la Secretaría Técnica y la Administración cuenten con recursos para la realización de programas de auditoría que amplíen la cobertura del contrato principal, dependiendo de la naturaleza de las operaciones que se desarrollen durante el año y de los riesgos que se perciban. El enfoque de estos procedimientos es asegurar el adecuado acatamiento de la normatividad del Feпа tanto por los productores como por los medios a través de dichos productores son compensados (programas de exportación conjunta, mercado interno especial, entre otros). Aunque en los últimos años su ejecución es muy baja, se presupuesta para que se puedan realizar sin inconvenientes procedimientos adicionales de auditoría cuando existan situaciones que lo ameriten. Se propone ajuste por inflación
Nota 20	Se propone ajustar por inflación el presupuesto de 2025 con el fin de costear asesorías relacionadas con el ajuste al marco normativo, revisión de decisiones de tipo operativo y los honorarios por asesorías y por eventuales cobros jurídicos.
Nota 21	El valor de la contraprestación depende de las cesiones que se van a recaudar. Dicha contraprestación corresponde al 2 por mil de las cesiones.
Nota 22	Considerando el comportamiento de un productor en Ley de insolvencia, se proyecta un aumento del 162,7% en el gasto por intereses de mora, ya que al ponerse al día con las compensaciones pendientes, el Fondo deberá reconocer y pagar los intereses asociados a dichas obligaciones. Este efecto se deriva de la aplicación de la Resolución 1 de 2025, que modificó la metodología de estabilización para permitir al Fondo contar con los recursos necesarios y así normalizar el pago de las compensaciones acumuladas.
Nota 23	Se prevé un aumento del 164,55%, explicado por el comportamiento de un productor en ley de insolvencia que ha concentrado su actividad en mercados con cesión y ha dejado de cumplir sus obligaciones con el Fondo. En consecuencia, el FEPA requiere recursos adicionales para atender las compensaciones pendientes, dado su carácter de fondo de saldo cero.
Nota 24	La disminución de la reserva futura en 20,72% obedece a que una parte de ella se destinará a cubrir el deterioro de cartera reconocido de la vigencia 2024. Aunque dicho deterioro ya fue registrado, el uso parcial de las reservas se realiza para mitigar su impacto sobre los productores sujetos de estabilización, considerando que el Fondo no suele acumular recursos significativos.

Anexos Acuerdo 7 de 2025

ANEXO FEPA - 5												
ESTIMADO DE PRECIOS DE PARIDAD DE IMPORTACIÓN SEGÚN ORIGEN Y PUERTO DE ENTRADA - 2026												
Fecha	ene.-26	feb.-26	mar.-26	abr.-26	may.-26	jun.-26	jul.-26	ago.-26	sep.-26	oct.-26	nov.-26	dic.-26
Origen	Brasil											
Puerto	Caribe											
Ciudad	Cartagena											
Tipo de Cambio (COP/USD)	4.103,00	4.103,00	4.103,00	4.103,00	4.103,00	4.103,00	4.103,00	4.103,00	4.103,00	4.103,00	4.103,00	4.103,00
Precio NY (USD/t)	350,09	350,09	350,09	350,09	338,85	338,85	335,32	335,32	339,73	339,73	339,73	350,97
Precio Londres (USD/t)	450,80	444,80	444,80	444,80	442,10	442,10	439,50	439,50	439,50	438,60	438,60	441,30
Prima sobre NY (USD/t)	79	74	74	74	81	81	81	81	78	77	77	70
Prima CAN Brasil (USD/t)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Precio + Prima (USD/t)	429	424	424	424	419	419	417	417	418	417	417	421
Flete Internacional (USD/t)	81,7	81,7	81,7	81,7	81,7	81,7	81,7	81,7	81,7	81,7	81,7	81,7
Subtotal Precio CIF (USD/t)	510	506	506	506	501	501	498	498	499	499	499	503
Arancel Total (%)	37,84%	39,60%	39,60%	44,88%	45,76%	45,76%	46,64%	46,64%	46,64%	46,64%	46,64%	45,76%
Arancel Total (USD/t)	193	200	200	227	229	229	232	232	233	233	233	230
Gastos Portuarios (USD/t)	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24
Gastos de Agenciamiento (0,25% del valor CIF) (USD/t)	1,28	1,26	1,26	1,26	1,25	1,25	1,25	1,25	1,25	1,25	1,25	1,26
Subtotal precio Nacionalizado (USD/t)	729	731	731	758	756	756	756	756	757	756	756	758
Precio de paridad de importación en Puerto (COP/t)	2.989.481	2.999.467	2.999.467	3.109.022	3.099.870	3.099.870	3.101.067	3.101.067	3.106.901	3.102.667	3.102.667	3.112.075
Flete Terrestre (COP/t) (*)	31.371	31.371	31.371	31.371	31.371	31.371	31.371	31.371	31.371	31.371	31.371	31.371
Precio de paridad de importación en Bodega (COP/qg)	151.043	151.542	151.542	157.020	156.562	156.562	156.622	156.622	156.914	156.702	156.702	157.172

Fecha	ene.-26	feb.-26	mar.-26	abr.-26	may.-26	jun.-26	jul.-26	ago.-26	sep.-26	oct.-26	nov.-26	dic.-26
Origen	Brasil											
Puerto	Buenaventura											
Ciudad	Cali											
Tipo de Cambio (COP/USD)	4.103,00	4.103,00	4.103,00	4.103,00	4.103,00	4.103,00	4.103,00	4.103,00	4.103,00	4.103,00	4.103,00	4.103,00
Precio NY (USD/t)	350,09	350,09	350,09	350,09	338,85	338,85	335,32	335,32	339,73	339,73	339,73	350,97
Precio Londres (USD/t)	450,80	444,80	444,80	444,80	442,10	442,10	439,50	439,50	439,50	438,60	438,60	441,30
Prima sobre NY (USD/t)	79	74	74	74	81	81	81	81	78	77	77	70
Prima CAN Brasil (USD/t)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Precio + Prima (USD/t)	429	424	424	424	419	419	417	417	418	417	417	421
Flete Internacional (USD/t)	73,6	73,6	73,6	73,6	73,6	73,6	73,6	73,6	73,6	73,6	73,6	73,6
Subtotal Precio CIF (USD/t)	502	498	498	498	493	493	490	490	491	490	490	495
Arancel Total (%)	37,84%	39,60%	39,60%	44,88%	45,76%	45,76%	46,64%	46,64%	46,64%	46,64%	46,64%	45,76%
Arancel Total (USD/t)	190	197	197	223	226	226	229	229	229	229	229	227
Gastos Portuarios (USD/t)	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24
Gastos de Agenciamiento (0,25% del valor CIF) (USD/t)	1,26	1,24	1,24	1,24	1,23	1,23	1,23	1,23	1,23	1,23	1,23	1,24
Subtotal precio Nacionalizado (USD/t)	717	720	720	746	744	744	744	744	745	744	744	747
Precio de paridad de importación en Puerto (COP/t)	2.943.551	2.952.951	2.952.951	3.060.750	3.051.306	3.051.306	3.052.210	3.052.210	3.058.043	3.053.810	3.053.810	3.063.511
Flete Terrestre (COP/t) (*)	45.790	45.790	45.790	45.790	45.790	45.790	45.790	45.790	45.790	45.790	45.790	45.790
Precio de paridad de importación en Bodega (COP/qg)	149.467	149.937	149.937	155.327	154.855	154.855	154.900	154.900	155.192	154.980	154.980	155.465

Fecha	ene.-26	feb.-26	mar.-26	abr.-26	may.-26	jun.-26	jul.-26	ago.-26	sep.-26	oct.-26	nov.-26	dic.-26
Origen	Perú/Bolivia											
Puerto	Buenaventura											
Ciudad	Cali											
Tipo de Cambio (COP/USD)	4.103,00	4.103,00	4.103,00	4.103,00	4.103,00	4.103,00	4.103,00	4.103,00	4.103,00	4.103,00	4.103,00	4.103,00
Precio NY (USD/t)	350,09	350,09	350,09	350,09	338,85	338,85	335,32	335,32	339,73	339,73	339,73	350,97
Precio Londres (USD/t)	450,80	444,80	444,80	444,80	442,10	442,10	439,50	439,50	439,50	438,60	438,60	441,30
Prima sobre NY (USD/t)	79	74	74	74	81	81	81	81	78	77	77	70
Prima CAN Brasil (USD/t)	67	63	63	63	69	69	70	70	67	66	66	60
Precio + Prima (USD/t)	496	487	487	487	488	488	486	486	484	483	483	482
Flete Internacional (USD/t)	39,0	39,0	39,0	39,0	39,0	39,0	39,0	39,0	39,0	39,0	39,0	39,0
Subtotal Precio CIF (USD/t)	535	526	526	526	527	527	525	525	523	522	522	521
Arancel Total (%)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Arancel Total (USD/t)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gastos Portuarios (USD/t)	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
Gastos de Agenciamiento (0,25% del valor CIF) (USD/t)	1,34	1,32	1,32	1,32	1,32	1,32	1,31	1,31	1,31	1,30	1,30	1,30
Subtotal precio Nacionalizado (USD/t)	561	553	553	553	554	554	551	551	550	548	548	547
Precio de paridad de importación en Puerto (COP/t)	2.302.870	2.267.139	2.267.139	2.267.139	2.271.769	2.271.769	2.262.782	2.262.782	2.254.662	2.249.302	2.249.302	2.244.673
Flete Terrestre (COP/t) (*)	45.790	45.790	45.790	45.790	45.790	45.790	45.790	45.790	45.790	45.790	45.790	45.790
Precio de paridad de importación en Bodega (COP/qg)	117.433	115.646	115.646	115.646	115.878	115.878	115.429	115.429	115.023	114.755	114.755	114.523

Fecha	ene.-26	feb.-26	mar.-26	abr.-26	may.-26	jun.-26	jul.-26	ago.-26	sep.-26	oct.-26	nov.-26	dic.-26
Origen	Perú/Bolivia											
Puerto	Caribe											
Ciudad	Cartagena											
Tipo de Cambio (COP/USD)	4.103,00	4.103,00	4.103,00	4.103,00	4.103,00	4.103,00	4.103,00	4.103,00	4.103,00	4.103,00	4.103,00	4.103,00
Precio NY (USD/t)	350,09	350,09	350,09	350,09	338,85	338,85	335,32	335,32	339,73	339,73	339,73	350,97
Precio Londres (USD/t)	450,80	444,80	444,80	444,80	442,10	442,10	439,50	439,50	439,50	438,60	438,60	441,30
Prima sobre NY (USD/t)	79	74	74	74	81	81	81	81	78	77	77	70
Prima CAN Brasil (USD/t)	67	63	63	63	69	69	70	70	67	66	66	60
Precio + Prima (USD/t)	496	487	487	487	488	488	486	486	484	483	483	482
Flete Internacional (USD/t)	51,9	51,9	51,9	51,9	51,9	51,9	51,9	51,9	51,9	51,9	51,9	51,9
Subtotal Precio CIF (USD/t)	548	539	539	539	540	540	538	538	536	535	535	534
Arancel Total (%)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Arancel Total (USD/t)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gastos Portuarios (USD/t)	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
Gastos de Agenciamiento (0,25% del valor CIF) (USD/t)	1,37	1,35	1,35	1,35	1,35	1,35	1,35	1,35	1,34	1,34	1,34	1,33
Subtotal precio Nacionalizado (USD/t)	574	565	565	565	567	567	564	564	562	561	561	560
Precio de paridad de importación en Puerto (COP/t)	2.355.755	2.320.025	2.320.025	2.320.025	2.324.654	2.324.654	2.315.668	2.315.668	2.307.547	2.302.188	2.302.188	2.297.558
Flete Terrestre (COP/t) (*)	31.371	31.371	31.371	31.371	31.371	31.371	31.371	31.371	31.371	31.371	31.371	31.371
Precio de paridad de importación en Bodega (COP/qg)	119.356	117.570	117.570	117.570	117.801	117.801	117.352	117.352	116.946	116.678	116.678	116.446

Anexos Acuerdo 7 de 2025

ANEXO FEPA - 7 PONDERADO DE LOS PRECIOS DE PARIDAD DE IMPORTACIÓN DE AZÚCAR BLANCO CORRIENTE - ORIGEN BRASIL Y ORIGEN BOLIVIA PROMEDIO MENSUAL SEGÚN PUERTO DE ENTRADA - 2026

	PPI Origen Brasil B/tura	PPI Origen Brasil Caribe	PPI Origen Bolivia-Perú B/tura	PPI Origen Bolivia - Perú Caribe	Ventas MNT	Imp. Origen Brasil Colombia sin Caribe	Impo. Origen Brasil Caribe	Ventas MIE	Imp. Origen CAN Colombia sin Caribe	Imp. Origen CAN Caribe	PPI Ponderado MNT	CMNT	Precio Ponderado MNT	PPI Ponderad o MIE	CMIE	Precio Ponderado MIE
ene-26	149.467	151.043	117.433	119.356	1.528.470	8.906	213.938	638.999	51.516	126.875	148.428	86,64%	128.593	146.940	94,31%	138.572
feb-26	149.937	151.542	115.646	117.570	1.535.080	6.958	167.669	621.182	33.649	109.349	149.205	87,71%	130.874	147.406	94,24%	138.922
mar-26	149.937	151.542	115.646	117.570	1.512.378	56.087	267.941	602.737	13.414	99.210	149.646	90,79%	135.869	148.067	98,75%	146.217
abr-26	155.327	157.020	115.646	117.570	1.452.061	31.983	238.756	535.874	9.678	94.095	155.070	96,45%	149.559	152.747	99,31%	151.694
may-26	154.855	156.562	115.878	117.801	1.158.111	35.038	219.076	356.346	32.105	84.747	153.833	99,40%	152.903	151.586	99,64%	151.045
jun-26	154.855	156.562	115.878	117.801	1.487.844	43.498	196.718	520.127	15.622	93.439	154.461	98,53%	152.184	152.092	100,00%	152.092
jul-26	154.900	156.622	115.429	117.352	1.705.116	6.506	246.789	673.412	11.726	105.588	154.631	99,28%	153.512	152.580	100,00%	152.580
ago-26	154.900	156.622	115.429	117.352	1.720.850	31.098	251.276	681.083	47.002	93.622	153.869	99,88%	153.682	153.038	99,12%	151.691
sep-26	155.192	156.914	115.023	116.946	1.670.693	8.693	277.950	686.039	52.638	115.066	153.971	95,79%	147.483	152.652	98,50%	150.365
oct-26	154.980	156.702	114.755	116.678	1.733.119	7.750	182.652	693.792	74.584	124.565	153.327	90,94%	139.431	151.721	94,64%	143.594
nov-26	154.980	156.702	114.755	116.678	1.598.447	7.351	202.058	611.122	58.206	160.316	153.573	92,56%	142.143	150.111	96,60%	145.000
dic-26	155.465	157.172	114.523	116.446	1.579.091	1.578	202.528	655.158	40.201	141.872	154.450	93,63%	144.616	151.392	95,08%	143.951
Precio promedio ponderado												144.238		147.143		
Nota: Las importaciones corresponden al promedio de las importaciones registradas en la DIAN para los últimos 5 años.																

Anexos Acuerdo 7 de 2025

Anexo FEPA-9

CÁLCULO DEL FACTOR DE PONDERACIÓN Z Y DEL FACTOR DE AJUSTE, SEGÚN VENTAS E INDICADORES DE PRECIOS ESTIMADOS - 2026

	Z Acumulado		Z Mes		PPPI antes de fa		PPPI ajustado		Mercado	Indicador de Precio	Gasto	a después de estabilizac		Fepa después de Ppto	
	Temporal	Regulares	Temporal	Regulares	Temporal	Regulares	Temporal	Regulares				Ces/comp	Ingreso	Ces/comp	Ingreso
ene	0%	60,97%	0%	60,97%	128.593	108.902	127.407	107.727	MNT OM	128.593 87.946	6.897	-19.691 27.853	108.902 108.902 0	-20.866 26.677	107.727 107.727
feb	0%	62,24%	0%	63,44%	130.874	107.182	129.765	106.085	MNT OM	130.874 86.986	6.897	-23.692 27.093	107.182 107.182 0	-24.789 25.996	106.085 106.085
mar	0%	62,79%	0%	63,87%	135.869	110.186	134.742	109.072	MNT OM	135.869 86.986	6.897	-25.683 30.097	110.186 110.186 0	-26.797 28.983	109.072 109.072
abr	0%	61,99%	0%	59,21%	149.559	119.688	148.277	118.420	MNT OM	149.559 86.986	6.897	-29.871 39.599	119.688 119.688 0	-31.139 38.331	118.420 118.420
may	0%	61,21%	0%	56,56%	152.903	121.620	151.988	120.720	MNT OM	152.903 86.047	6.897	-31.284 42.470	121.620 121.620 0	-32.183 41.570	120.720 120.720
jun	0%	60,61%	0%	57,37%	152.184	122.015	150.832	120.677	MNT OM	152.184 86.047	6.897	-30.169 42.865	122.015 122.015 0	-31.507 41.527	120.677 120.677
jul	0%	60,55%	0%	60,28%	153.512	120.897	152.507	119.908	MNT OM	153.512 85.472	6.897	-32.615 42.322	120.897 120.897 0	-33.604 41.333	119.908 119.908
ago	0%	61,19%	0%	64,65%	153.682	116.445	152.896	115.678	MNT OM	153.682 85.472	6.897	-37.237 37.870	116.445 116.445 0	-38.004 37.103	115.678 115.678
sep	0%	61,62%	0%	64,44%	147.483	114.464	147.128	114.125	MNT OM	147.483 85.670	6.897	-33.020 35.690	114.464 114.464 0	-33.359 35.351	114.125 114.125
oct	0%	61,92%	0%	64,22%	139.431	109.862	138.719	109.165	MNT OM	139.431 85.526	6.897	-29.569 31.232	109.862 109.862 0	-30.266 30.535	109.165 109.165
nov	0%	61,95%	0%	62,22%	142.143	112.508	140.835	111.214	MNT OM	142.143 85.526	6.897	-29.636 33.878	112.508 112.508 0	-30.929 32.585	111.214 111.214
dic	0%	62,16%	0%	64,30%	144.616	112.510	142.514	110.424	MNT OM	144.616 86.465	6.897	-32.106 32.941	112.510 112.510 0	-34.192 30.855	110.424 110.424

Anexos Acuerdo 7 de 2025

Anexo FEPA - 11

Área sembrada y cosechada en caña de azúcar (hectáreas)

Fuente: Cenicaña

Año	Área sembrada (ha) *	Área cosechada (ha)
2000	186.473	183.200
2001	192.572	174.160
2002	205.456	160.622
2003	198.038	170.002
2004	197.013	172.237
2005	198.049	176.367
2006	203.184	179.608
2007	202.926	184.866
2008	205.664	157.495
2009	208.254	192.744
2010	218.311	172.421
2011	223.905	185.545
2012	227.748	207.193
2013	225.560	193.472
2014	230.303	197.253
2015	232.070	199.314
2016	238.204	191.293
2017	243.232	173.282
2018	238.134	208.174
2019	241.205	201.500
2020	247.414	196.907
2021	244.644	170.687
2022	238.350	182.682
2023	240.534	193.003
2024	239.472	183.122

* No incluye callejones y vías internas

Fuentes:

* De 1960 a 1975: Asocaña, Estructura del sector azucarero de Colombia, Estudio de acontecimientos durante el periodo 1960-1977 y perspectivas para el inmediato futuro
Cali, septiembre de 1997

* De 1976 a 1985: Asocaña, Informe anual 1987

* De 1986 en adelante: Cenicaña